



UNIÓN EUROPEA



GENERALITAT  
VALENCIANA

TOTS  
A UNA  
veu



COMUNITAT  
VALENCIANA

Cámara  
de Comercio de España

Cámara  
Alicante

Fondo Europeo de Desarrollo Regional | Una manera de hacer Europa

## BASES HOMOLOGACION DE TUTORES PARA EL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD TURÍSTICA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

### COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL Y LA AGENCIA VALENCIANA DE TURISMO.

#### 1. OBJETO

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante (en adelante Cámara Alicante) para el desarrollo del Programa de Competitividad Turística pone en marcha una convocatoria para la homologación de tutores, que operen en la Provincia de Alicante.

A este procedimiento, podrán presentarse las personas físicas y jurídicas vinculadas al turismo y la innovación que cumplan los requisitos que se señalan en las presentes bases.

La condición de tutor homologado tendrá una validez de un año, pudiéndose prorrogar por una nueva anualidad si dentro del desarrollo del Programa, Cámara Alicante lo estimara conveniente en base a las necesidades del mismo.

#### 2. PRESTACIÓN

El contrato incluye las siguientes prestaciones en función de las condiciones establecidas por Cámara Alicante:

- Participar en la difusión del Programa y en la captación de empresas participantes.
- Gestión documental.
- Ejecutar los Diagnósticos Asistidos de Fase-I a las empresas beneficiarias, en los plazos y condiciones establecidas por el proyecto, y tramitarlos a través de la plataforma (intranet) establecida a tal efecto.

El citado diagnóstico Asistido de Fase I constará de las siguientes actuaciones:

1. Planificación de la entrevista con el responsable para su participación en el programa (el asesor se desplazará a la empresa).
2. Análisis previo y búsqueda de información actualizada sobre el sector turístico y la situación de la empresa, así como de las posibilidades de mejora en las diferentes áreas tratadas en el diagnóstico.

3. Celebración de las reuniones necesarias con la empres relevante para cumplimentar el diagnóstico.
4. Volcado de la información en la Herramienta de Diagnóstico a pymes turísticas y en la Herramienta de gestión de expedientes.
5. Redacción del diagnóstico en base al resultado de la herramienta y las pautas marcadas en las jornadas formativas.
6. Celebración de reuniones adicionales con la empresa en el caso de aparecer dudas acerca de las recomendaciones o de la información recogida en las fases previas.
7. Impresión de dos ejemplares (la empresa conserva un ejemplar y el otro se quedará en la Cámara, como evidencia documental).
8. Entrega del Diagnóstico al responsable de la empresa participante, explicándole la interpretación de su contenido, principales recomendaciones y pasos a seguir, etc.
9. Firma y entrega del certificado de participación, que incluye el cuestionario de satisfacción.
10. Información a la empresa sobre los programas InnoCámaras ó TICCámaras: Atendiendo a las recomendaciones y resultados propuestos por la herramienta de diagnóstico, el asesor de la Cámara informará a la empresa sobre la posibilidad de acceder a la fase 2 de los Programas InnoCámaras o TICCámaras de cara a implantar el proyecto seleccionado, siempre que la convocatoria de esos programas esté abierta en la Cámara y, en su caso, exista disponibilidad presupuestaria. En tal caso, se someterá a las condiciones de dichos programas.

### **3. DESTINATARIOS**

Se podrán presentar a esta convocatoria personas físicas y jurídicas. En el caso de las personas jurídicas, cada sociedad participante podrá presentar, un máximo de CINCO profesionales con los perfiles y conocimientos solicitados que serán baremados de forma individual de la misma forma que lo serán las personas físicas. Estas personas jurídicas podrán suscribir contrato con la Cámara siempre que sus fines (establecidos en el Impuesto de Actividades Económicas) sean compatibles con el objeto de este contrato.

### **4. PRECIO**

El valor máximo se establece en 42.000,00 (CUARENTA Y DOS MIL) Euros, para la realización de 35 Diagnósticos de Competitividad Turística.

La retribución máxima a percibir por cada uno de los diagnósticos es de MIL DOSCIENTOS EUROS. (1.200,00 €) por diagnóstico, más el IVA correspondiente. Esta cuantía queda condicionada a que los resultados del trabajo cumplan con los mínimos de calidad exigidos y se adecuen a los objetivos y tareas del programa.

Quedan incluidos en la retribución los gastos de desplazamiento y cualesquiera otros que sean necesarios para el desarrollo del servicio

Una vez validados los trabajos, en el plazo máximo de 30 días, se procederá al pago de cada diagnóstico, previa presentación de la factura correspondiente.

De acuerdo con las bases del programa objeto de este procedimiento, un tutor no podrá realizar más de cuatro diagnósticos al mes.

## 5. PERFIL TUTOR

Las personas físicas o jurídicas cuyos candidatos concurren deberán reunir los siguientes requisitos:

- Titulación Universitaria.
- Experiencia laboral superior a tres años en el asesoramiento a empresas en alguno/s de estos campos:
  - i. En la gestión de la innovación o en la puesta en marcha y gestión de proyectos de innovación empresariales
  - ii. En las tecnologías de información y comunicación.
  - iii. En las tecnologías de gestión medioambiental y la eficiencia energética.
  - iv. En el ámbito del sector turístico.

## 6. DURACIÓN DEL CONTRATO

Esta homologación será válida para los contratos que se celebren durante el ejercicio 2017.

La condición de tutor homologado para el programa de Competitividad Turística no conlleva aparejado el acceso a contratación alguna por parte de Cámara Alicante, pero será condición necesaria para acceder a la Bolsa de Tutores del citado programa y por tanto, a los contratos de prestación de servicios de Cámara Alicante para el desarrollo del mismo.

## 7. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Los candidatos deberán presentar la siguiente documentación administrativa:

### a) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PERSONALIDAD DEL EMPRESARIO

-Cuando se trate de EMPRESARIOS INDIVIDUALES o PERSONAS FÍSICAS:

... Copia y original del Documento Nacional de Identidad

-Si el empresario fuese PERSONA JURÍDICA:

... Copia y original de la escritura o documento de constitución.

... DNI de cada uno de los candidatos a tutor que presente la persona jurídica.

### b) CURRÍCULUM VITAE, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL

- CV de la persona física o de los candidatos que presente la persona jurídica.
- Acreditar la formación necesaria así como la experiencia laboral de la persona física o los candidatos presentados por la persona jurídica, según lo previamente indicado.

### c) OTROS DOCUMENTOS

- Formulario de solicitud y declaración responsable, realizada conforme al Anexo que se incluye, de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar previstas en la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.
- Presentación del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Documentación que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (estatales y de la Generalitat Valenciana) y con la Seguridad Social, mediante certificados administrativos, emitidos por las autoridades respectivas.

## **8. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

### **a) Competencias Personales**

- Conocimiento contrastado de la realidad socioeconómica y empresarial del entorno empresarial local.
- Conocimiento de los instrumentos de financiación para proyectos de I+D+I empresariales.
- Conocimiento y análisis de Diagnósticos de Innovación a Pymes.
- Conocimiento de las tecnologías de gestión medioambiental y de la eficiencia energética.
- Iniciativa y capacidad emprendedora.
- Disponibilidad de trabajo a jornada completa y recursos para su movilidad por la zona geográfica de referencia.

### **b) Formación**

- Formación específica en el ámbito del turismo.
- Formación específica en el ámbito de la gestión de la innovación.
- Formación específica en el ámbito de las nuevas tecnologías.

### **c) Informática**

- Conocimientos informáticos
- Conocimientos del entorno Internet

### **d) Prestaciones adicionales**

- Disponibilidad de recursos propios para su movilidad por la provincia de Alicante.
- Otros méritos aportados por el candidato.

Las competencias personales, formación y resto de criterios de selección serán valorados mediante la **documentación acreditativa aportada**.

Se valorarán las candidaturas de acuerdo a la siguiente ponderación:

Competencias personales: 20%

Formación: 40%

Informática 25%

Prestaciones adicionales 15%



## **9. PRESENTACIÓN SOLICITUDES**

Hasta el 10 de octubre de 2017, a las 12:00 horas, en la sede de la Cámara de Alicante, sita en la Plaza Ruperto Chapí, 3, 03001 Alicante o por correo electrónico:  
[secgeneral@camaralicante.com](mailto:secgeneral@camaralicante.com)